



REPÚBLICA DE CHILE
GOBIERNO REGIONAL DE TARAPACÁ
CONSEJO REGIONAL
SECRETARÍA DE CONSEJO

CERTIFICADO N° 081 / 2016

El Secretario Ejecutivo del Consejo Regional de Tarapacá que suscribe, certifica en forma complementaria a lo que consta en el Certificado Nro. 0079/20016, del 10 de Marzo de 2016, que en la V. Sesión Ordinaria del Consejo Regional de Tarapacá, del 10 de Marzo de 2016, respecto del cometido a realizarse en la ciudad de Santiago, a fin de participar en reuniones con autoridades nacionales sectoriales, que se precisa en cuanto al Ministerio de Obras Públicas, que la jornada de trabajo se realizará con el Sr. Subsecretario de Obras Públicas a las 15:30 horas, en Santiago, el 14 de Marzo de 2016; como asimismo, como parte de la misma jornada de reuniones de referencia, se considera la confirmación de las reuniones con el Sr. Ministro de Defensa Nacional y con el Sr. Ministro de Bienes Nacionales, las que se encuentran en coordinación con la autoridad ejecutiva regional quien participará en esas jornadas. Se acompaña a la presente certificación copia de correo electrónico que da cuenta del cometido agregado, del que se dio referencia en Sala.

Lo anterior, con cargo a la disponibilidad financiera informada de M\$ 71.125.- para cometidos en territorio nacional, de que da cuenta el Of. Ord. N° 019/2016, del 9 de Marzo de 2016, del Sr. Jefe de DAF., en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 39 de la Ley N° 19.175.-

Se deja constancia que respecto de este cometido, de los 14 consejeros regionales presentes, votaron a favor: el Sr. Richard Godoy Aguirre; José Miguel Carvajal; Jorge Zavala Valenzuela; Rubén Berríos Camilo; Luis Carvajal Veliz; Iván Pérez Valencia; Felipe Rojas Andrade; Isidoro Saavedra Contreras; Luis Plaza Roco; Espártago Ferrari Pavez; Lautaro Lobos Lara; Roxana Vigueras Cherres; Franitza Mitrovic Varela; y José Lagos Cosgrove.

Conforme.- Iquique, 11 de Marzo de 2016.-



JUAN ENRIQUE SILVA BUSTAMANTE
ABOGADO
MINISTRO DE FE
SECRETARIO EJECUTIVO
CONSEJO REGIONAL TARAPACA